

	PAGO DE PREMIOS PAPAYAZO	CODIGO T-GP-02
		VERSIÓN 01
		PAGINA 1/2

PAGO DE PREMIOS

1. OBJETIVO

Ofrecer a los clientes y público apostador, la oportunidad de ganar premios adicionales a plan de premios tradicionales, a través del premio instantáneo bajo la metodología de raspa.

2. ALCANCE

Este trámite aplica para los ganadores del raspa el Papayazo de la Lotería de Medellín.

3. BASE LEGAL

ARTICULO 5, DE LA LEY 643 DE 2001, Para los efectos de la presente ley, son suerte y azar aquellos juegos en los cuales, según las reglas predeterminadas por la ley y el reglamento, una persona, que actúa en calidad de jugador, realiza una apuesta o paga por el derecho de participar, a otra persona que actúa en calidad de operador, que le ofrece a cambio un premio, en dinero o en especie, el cual ganará si acierta, dados los resultados del juego, no siendo este previsible con certeza, por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad.

4. METODOLOGIA

Premios del Papayazo:

Será ganador todo aquel cliente que al raspar acierte tres veces uno de los siguientes conceptos:

- ◆ **Bono de \$ 1.000.000**
- ◆ **Bono de \$ 100.000**
- ◆ **Bono de \$ 40.000**
- ◆ **Otra fracción**

Cobro de Premios:

- ◆ Los Bonos de \$ \$40.000, \$100.000 y \$1.000.00, serán reclamados por los clientes en cualquiera de los Almacenes pertenecientes al Éxito(Éxito – Ley – Pomona), **previa presentación del tiquete del raspa premiado “ Los distribuidores y Loteros no están autorizados para realizar este tipo**

de cambio por dinero en efectivo, por tratarse de un programa promocional”.

Los Bonos de \$1.000.000 están sujetos a retención en la fuente 20%, la cual es asumida por el ganador, por ello debe entregar con el tiquete ganador, copia de la cédula de ciudadanía, dirección, ciudad, fecha y tipo de persona/natural ó jurídica). El no reportar dichos datos de retención la asumirá el pagador.

- ◆ Los premios de “**otra fracción**”, serán pagados al cliente por el lotero.

Los ganadores de los premios del juego promocional “EL PAPAYAZO DE LA MEDELLIN”, en ciudades donde no haya almacenes de la Cadena Éxito- Ley – Pomona, podrá enviar su desprendible premiado al Edificio Sede Beneficencia de Antioquia ubicado en la carrera 47 Nª 49 –12 Medellín, quien tramitará con almacenes éxito San Antonio (Medellín) en el envío del premio seleccionado (según catalogo) por el ganador.

El pago de premios tendrá un término de caducidad de 30 días calendario, según artículo **5 de la ley 643 de 2001**.

Las inquietudes de los clientes serán atendidas a través de las líneas gratuitas 018000941160 y fax 01800944343 de atención al cliente de BENEDAN.